

TITULO DEL TRABAJO

“¿ALUMNOS O CASI COLEGAS?”

NOMBRE DE LOS AUTORES

CDRA. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (U.M.)

CDRA. MARTA GLADYS VETRANO (U.M.)

UNIVERSIDAD DE MORON

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

**CATEDRA: SEMINARIO DE APLICACIÓN PROFESIONAL JURIDICO
CONTABLE**

PROFESOR TITULAR DR. JULIO GRISOLIA

CORREO ELECTRONICO mcrodriguez39@yahoo.com.ar

INTRODUCCION

En nuestro carácter de docentes al frente del Seminario de Aplicación Profesional Jurídico Contable, nos sentimos no solo frente a un gran desafío, sino también con una gran cuota de responsabilidad. El grupo de alumnos que cursaran esta materia tendrán aprobados en promedio el 95% de la currícula y en algunos casos se reciben aprobándola.

Entonces nos preguntamos, ¿Cuál es el tratamiento que le tenemos que brindar?: ¿de **ALUMNOS** o de **CASI COLEGAS**?

Ellos han adquirido a lo largo de la carrera conocimientos de diversas materias: matemáticas, humanísticas, de derecho y específicas de nuestra materia contable, impositiva, laboral y societaria, y en esta etapa seremos los conductores de una experiencia diferente de enseñanza tanto para el alumnado como para los docentes. Nuestra labor es brindarle al alumnado la confianza de los conocimientos adquiridos y la obligación de demostrarlo a través de trabajos prácticos que se le asignaron, nos ha brindado resultados altamente positivos.

La secuencia de trabajos mantiene un hilo conductor que tiene dos ejes: uno netamente práctico: el ejercicio de nuestra profesión, y el segundo con basamento teórico de los conocimientos adquiridos.

DESARROLLO

En un primer paso, el alumnado se agrupa –en número no mayor a tres integrantes- en paneles de trabajo elegidos por ellos mismos, considerando afinidad, cercanía geográfica y materias compartidas.

Asimismo, se los instruye de las modalidades y normas de confección, entrega y exposición de los trabajos a cumplir en el período de cursado.

En un segundo paso, se le informa de las consignas que contendrá el primero de ellos asignando a cada uno de los grupos un convenio colectivo de trabajo diferente, que estará directamente relacionado con la actividad de la empresa a constituir en el trabajo siguiente- y su análisis exhaustivo en forma particular y la relación con la Ley 20744.

Tanto la primera entrega como su exposición, contiene ingredientes especiales, desde agregar conceptos netamente teóricos, hasta contar como material de apoyo un resumen de su trabajo.

La totalidad de los trabajos expuestos, merecen por parte del docente una devolución en dos aspectos, el primero acerca del contenido teórico, y el segundo referido a la exposición y los consejos para optimizarla, que incluye la opinión de ellos mismos, acerca de la experiencia vivida, y puntos débiles a mejorar y fuertes a remarcar.

Pasando al segundo trabajo y en base a la actividad relacionada con el Convenio Colectivo asignado, crearán una empresa, en su doble rol de futuros profesionales asesores y alumnos todavía.

Se requerirá una diversidad de temas, a saber: desde Costos de Constitución, bajo diferentes formas jurídicas hasta clases de aportes, rubrica de libros e inscripción en los Organismos Pertinentes, Inspección general de Justicia, ARBA, AFIP, hasta Sindicato, ART, Habilitación Municipal, Registros de Marcas y Patentes entre otros.

El alumnado ya ha tomado confianza en si mismo, cumple consignas en mayor porcentaje y desarrollo con detalle práctico, y fundamento teórico.

Las exposiciones se enriquecen en contenido, seguridad, intercambiando comentarios entre los grupos y sus propias empresas.

Los docentes a cargo adicionan experiencias personales del desarrollo profesional y docente, que son recepcionados con entusiasmo, y curiosidad, preguntando al respecto no solo en la misma, clase sino también en las siguientes, aportando experiencias personales y laborales.

En trabajos posteriores se les solicita la redacción de Actas de Directorio y Asambleas, liquidación de haberes por periodo, modalidad de contratación y categoría, incluyendo liquidación final según distintas motivos de extinción de contrato de trabajo.

Los contenidos de los trabajos y las exposiciones, mejoran notablemente, adquiriendo mayor seguridad general, e interactuando con otros grupos.

En un segundo capítulo, pasamos al área judicial, **UN REAL PUNTO DE INFLECCION**, un lenguaje legal que no es frecuente en nuestra profesión.

Allí aplicamos la técnica de **GLOSARIO**, a través de la búsqueda de más de cien términos específicos, se cambia el método de exposición siendo ahora un intercambio de conceptos y significados, totalmente interactivo y dinámico.

El entusiasmo inunda el aula.

La pericia contable tiene ahora su momento de gloria, que a través de puntos periciales confeccionados por el alumnado y otros sugeridos por el docente, contiene implícita una “revisión de los trabajos anteriores”, y si los hubiere detección de errores cometidos.

Lejos de considerarlo una situación negativa, el alumnado valora y entiende la temática de enseñanza.

En la visita a los **TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON**, tienen la vivencia desde la consulta a expedientes, a la ubicación física de sus dependencias, que incluye **CHARLA INFORMATIVA DE FUNCIONARIOS JUDICIALES**, relacionados con la labor profesional en el desempeño como Auxiliar de Justicia.

Continuamos con la labor CONCURSAL, que tiene tres fases de intervención profesional:

-Como asesor de empresa que se presentara en CONCURSO PREVENTIVO O QUIEBRA.

-En su carácter de SINDICO CONCURSAL.

-ASESOR DE EMPRESA QUE REQUIERE VERIFICAR UN CREDITO EN LOS CITADOS PROCESOS.

Es así que la empresa que ellos mismos han constituido se presenta en Concurso Preventivo, y debe cumplir con el armado de los legajos de acreedores, y en su carácter de Síndicos Concursales, cumple con la normativa vigente de verificación de Créditos, Art 35 LCQ, Informe General ,Art 39 LCQ entre otras.

Un capítulo aparte merece el asesoramiento Tributario a través del ejercicio de atención de Inspección tributaria y la búsqueda de jurisprudencia relacionada a la misma, permitiendo así interrelacionar, temas impositivos, y legales, incluyendo la aplicación de la Ley de Procedimientos.

La misma tiene su apoyatura a través de la Disertación de Profesionales del **MUNICIPIO DE MORON, SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS Y DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FISCAL** brindando una charla acerca de las etapas en una Inspección bajo la normativa de la Ordenanza Fiscal en vigencia.

Con el Aporte del **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DELEGACION MORON**, los alumnos toman un primer contacto con el lugar físico y normas que reglamentan el ejercicio de la profesión en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Los conceptos de **ETICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**, están presentes en todos y cada uno los capítulos y trabajos expuestos. Cabe preguntarse : “¿Qué se puede hacer en la formación ética? Principalmente, la enseñanza debe mostrar virtudes, motivar al alumno a adquirirlas y explicarle cómo hacerlo, enseñar a tener un mejor comportamiento ético, mayor calidad humana. Conocer es saber hacer, es decir, implica la adquisición de competencias y procedimientos que les permitan seguir aprendiendo, simultáneamente con la permanente actualización de los conocimientos científicos y tecnológicos. Con los argumentos que se han formulado en el presente apartado se refuerza lo ya manifestado anteriormente: “... en la carrera de grado, la ética debe ser transversal.”¹

¹ cfr. Grisolia Héctor Julio y Viegas Juan Carlos, LA FORMACIÓN ÉTICA DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS BASADA EN LA INVESTIGACIÓN EN EL AULA. Publicado en la Revista Contabilidad y Auditoría de la Universidad Católica de Córdoba, Año 2011

CONCLUSIONES

Nuestra labor Docente expuesta, contiene no solo la transmisión de conocimientos teóricos, sino su aplicación práctica en la vida profesional a través de casos de desarrollo, que abarcan los objetivos, y contenidos expuestos en nuestro programa de Estudios y que se no solo a la investigación y formación áulica , sino la **FORMACION SUPERIOR DE PROFESIONALES EN NUESTRA MATERIA. QUE IMPLICA LA FORMACIÓN CIENTIFICO-TECNICA Y ÉTICA**, establecidos por la Institución Universitaria a que nuestro carácter de formadores de Profesionales formamos parte.

El alumnado responde de acuerdo a los objetivos propuestos, desarrollando trabajos de nivel profesional óptimo.

Los Docentes percibimos la identificación del alumnado con los objetivos propuestos y la satisfacción por el cumplimiento de los mismos.

A nivel personal, sentimos la satisfacción de haber efectuado nuestro aporte Docente y Profesional, en la formación de **“NUESTROS ALUMNOS, CASI COLEGAS, CASI PROFESIONALES”**
